

7.1.3.2.4 División de Seguimiento con la Sociedad Civil

1. Diseñar e implementar estrategias y mecanismos que propicien la construcción de espacios de encuentro, diálogo y colaboración con organizaciones de la sociedad civil, sociales e instituciones académicas, encaminadas principalmente al logro de los objetivos institucionales y, someter a la aprobación de la persona en el nivel jerárquico superior.
2. Elaborar propuestas de acciones que propicien el establecimiento de alianzas estratégicas entre el Instituto, organizaciones de la sociedad civil, sociales e instituciones académicas, que incidan en la atención, procesos, trámites y servicios que proporciona el Instituto, previo acuerdo con la persona en el nivel jerárquico superior.
3. Analizar las solicitudes, planteamientos y propuestas que presenten las organizaciones de la sociedad civil, sociales, e instituciones académicas, para dar seguimiento y atención institucional procedentes, en coordinación con los Órganos Normativos, de Operación Administrativa Desconcentrada y Operativos que resulten competentes.
4. Representar al Instituto como enlace con las organizaciones de la sociedad civil, sociales e instituciones académicas, cuando así lo determine expresamente la persona en el nivel jerárquico superior.
5. Promover y difundir entre las organizaciones de la sociedad civil, información sobre los programas, proyectos y políticas que implementa el Instituto, en coordinación con los Órganos Normativos, de Operación Administrativa Desconcentrada y Operativos que resulten competentes.
6. Coordinar la participación de la sociedad civil en las actividades y, en su caso, acciones que la Unidad y el Instituto realicen, que expresamente determine la persona en el nivel jerárquico superior.
7. Instrumentar mecanismos de colaboración permanente entre el Instituto y la sociedad civil e instituciones académicas, que contribuyan a la detección de áreas de oportunidad y mejora de los procesos, trámites y servicios que proporciona el Instituto.
8. Proponer y promover acciones encaminadas a fomentar la cultura de la paz, la corresponsabilidad, el diálogo y gobierno abierto, dirigidas tanto al personal del Instituto como a la sociedad civil.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

9. Brindar atención directa a los grupos organizados que se presenten de manera espontánea en las instalaciones del Instituto y organizar las acciones que correspondan para dicha atención, en coordinación con las áreas normativas correspondientes.
10. Desarrollar criterios, mecanismos u orientaciones de concertación con la sociedad civil, bajo un enfoque de derechos humanos y gobernanza, en coordinación con los Órganos Normativos, de Operación Administrativa Desconcentrada y Operativos que resulten competentes.
11. Documentar las propuestas que las organizaciones de la sociedad civil, sociales e instituciones académicas remitan formalmente a la Unidad, y registrarlas en la base de datos que se determine para tal efecto.
12. Elaborar la propuesta de estudios e investigaciones, en el ámbito de su competencia, que se requieran para el ejercicio de las atribuciones conferidas y el logro de los objetivos institucionales.
13. Organizar y/o atender en el ámbito de su competencia las convocatorias de encuentros, conversatorios, eventos, cursos, talleres, pláticas, conferencias, diplomados, actividades culturales, foros, giras, mesas y reuniones de trabajo, entre otras, que expresamente determine la persona en el nivel jerárquico superior.
14. Elaborar e implementar el Programa de Trabajo de la División de Seguimiento con la Sociedad Civil, así como los planes y programas que le encomiende la persona en el nivel jerárquico superior, en el ámbito de sus atribuciones.
15. Representar a la Coordinación en el ámbito de su competencia en las actividades, comités y comisiones que expresamente determine la persona en el nivel jerárquico superior.
16. Las demás que le señalen la Ley, sus reglamentos, acuerdos del Consejo Técnico, así como aquellas que le encomiende la persona en el nivel jerárquico superior.